

Cargas: libre de cargas, arrendamientos y ocupantes.

Tipo de subasta: 11.042.955 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 2000.—La Magistrada—Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—50.048.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Pardo Vivero Alsina, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/87, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de entidad mercantil «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Viejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000017007787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 1. Máquina caterpillar, modelo 214 B, número de serie 4CF-00085.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Número 2. Máquina caterpillar, modelo 446, número de serie 6XF-00421.

Valor: 2.000.000 pesetas.

Número 3. Martillo hidráulico, marca «Krupp», modelo HM-711 Ser. 2539.

Valor: 300.000 pesetas.

Número 4. Máquina internacional modelo 560, número de serie 7000-240375.

Valor: 150.000 pesetas.

Número 5. Máquina marca «O.K.», modelo RH6, número de serie 5005-290474.

Valor: 150.000 pesetas.

Número 6. Máquina marca «O.K.», modelo RH9, número de serie 5005-151175.

Valor: 200.000 pesetas.

Número 7. Máquina marca «O.K.», modelo RH9, número de serie 5005-170176.

Valor: 200.000 pesetas.

Número 8. Máquina marca «O.K.», modelo RH9, número de serie 5005 170474.

Valor: 200.000 pesetas.

Número 9. Trozo de terreno de secano en el término municipal de Mazo (La Palma), en el sitio llamado «Malpais», en Los Callejones, con una superficie de 36.780 metros cuadrados. Finca número 5.926. Inscrita al folio 76, tomo 931 del libro 86 de Mazo.

Valor: 36.780.000 pesetas.

Número 10. Quinta parte indivisa de la finca número 14.392 del Ayuntamiento de Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la propiedad de Madrid en la Sección Primera del libro 341, tomo 2.95, folio 073 Valor: 120.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, María Pardo y Vivero Alsina.—El Secretario.—50.049.

SANTANDER

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/94 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios Marqués de Villapiente 1 y 3, Muriedas, contra «Construcciones Carrimón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 3857/0000/15/0157/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 13 de noviembre de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 122, chalé adosado y señalado con la letra F, sito en el bloque III, de un conjunto urbanístico al sitio de La Mata, del pueblo de Muriedas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, en el libro 304 de Camargo, folio 171, finca 35.664.

Valoración: 21.325.000 pesetas.

2. Urbana número 213, local comercial señalado con el número 4, sito en la planta baja o tercera natural del bloque II de un conjunto urbanístico en el pueblo de Muriedas, sitio de los Campos de Cavia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 313 de Camargo, folio 4, finca 37.154.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

3. Urbana número 105, piso destinado a vivienda, denominado tercero C, situado al lado este de la tercera planta o sexta natural del bloque I de un conjunto urbanístico en el pueblo de Muriedas, sitio de Los Campos de Cavia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, en el libro 312 de Camargo, folio 121, finca 36.938.

Valoración: 8.940.000 pesetas.

Santander, 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.062.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gullón Rosa y doña María del Mar Solís Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036.000.18.0684.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 2, situada en la parcela número 12 de la urbanización de «Guillena», en la avenida de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 17, del tomo 1.361, libro 132 de Ayuntamiento de Guillena, finca 6.236, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.225.000 pesetas.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.039

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.038/95, se tramite procedimiento de ejecutivos 1.038/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Teresa Cabrera Mesa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017103895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 noviembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma del señalamiento de las indicadas subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 9.503, antes 35.043, aparece por su inscripción quinta, al folio 193 del tomo 1.576, libro 126 de la sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con la descripción siguiente: Urbana número 64. Bungalow con su sitio, «en construcción» situado en San Agustín, en la urbanización «Montevideo», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie construida de 64 metros 4 decímetros cuadrados y el resto se destina a sitio del mismo. Mide todo 127 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, vuelo de la finca número 10; norte, subsuelo de la finca número 39; nacimiento, finca número 19, y poniente, zona común. Está señalado a efectos internos con el número 603. Cuota: Un entero y medio por ciento más una sesenta y cinco avas parte de otros dos enteros y medio por ciento. Aparece inscrita a favor de los esposos Julio Castro de Castro y Juana Teresa Cabrera Mesa.

Valoración: Quince millones cien mil (15.100.000) pesetas.

Sevilla, 14 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.038.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez titular de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 474/98 se tramite procedimiento de ejecutivos 474/98 a instancia de don Manuel García León, contra don Manuel Cruz Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 4034/0000/17/0474/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Valoración de la finca: 12.600.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el registro de la propiedad de Posadas, correspondiente al término de Palma del Río, a nombre de don Manuel Cruz Muñoz, al tomo 692, libro 200, folio 66, finca número 8.215, inscripción primera, con una superficie de 4 fanegas y media (fanega de 6.121 metros cuadrados), equivalente a 2 hectáreas 75 áreas 44 centiáreas 50 decímetros cuadrados. En el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, del término de Palma del Río, consta en el polígono 22, parcela 30.

Sevilla, 11 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.040.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/99, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Maseró Cantos y doña Pilar Letrán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 4.689.506 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40530000180421/99, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del